

BAQUEDANO, 12 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2436

VISTOS:

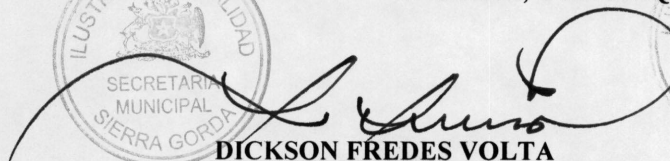
1. Memorándum Nro. 240 de fecha 12 de Noviembre de 2009, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

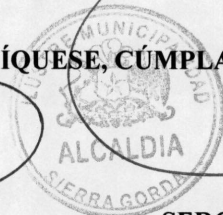
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación camioneta municipal placa patente CBXB - 44, para traslado de la Sr Jean Mora Corales RUT 14.069.698 - 6, Sra María Corales Barrientos RUT 9.423.943 - 5, Srta Maryorie Mora Corales RUT 15.810.911 - 5 y Srta Silvia Mora Corales RUT 17.215.691 - 6, quienes deben asistir a una importante visita y evaluación al Hogar Crea, el día Viernes 13 de Noviembre de 2009 a las 07:30 horas hasta las 16.00 horas. Tramo Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta - Sierra Gorda - Baquedano. Conductor . Victor Gatica
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/MPC/rpp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco